

aquien pertenece y viene de los escuadrones de  
Cirujes de Curia Ciudadana Gonzalo Alencastro  
y Curro, perpetuo por fides de Piedad: aque acom-  
paña una Cedula del Supremo Consejo de Indias  
e Indias su fha en Cadix a veinte y seis del  
mismo mes, firmado de los S. de el, y refren-  
dado del Sr. Abad su tr. de Camara, por  
quiere Apuesta de S. de Numero dicho Feliciano  
Jaraldo, mediante a haber sido examinado: pro-  
biendole y amby quiere admira el Oro y Jea-  
ciao de tal S. de, y que este Ayuntamiento. Hubo  
de el en persona el juram. acostumbrado, y  
en obediencia de todo ello S. S. S. lo  
quiere componen levantadas en pie beraron y  
pusieron sobre sus Cabezas el Cuadro Real ti-  
tulo, como Carta de nuevo Rey y Senor na-  
tural la Suprema Autoridad que en su nombre  
Menta la Nacion, mandando se guarde y cumplido  
quanto prebiere, y al efecto hicieron entrar en la  
Sala Capitulada al Ciudadano Feliciano Jaral-  
do, de quien el señor D. Ignacio de Cella y  
Barbiero Caballero Capitulado, habio juramento  
que lo hizo en la boca del Juana, segun se requiere  
de que yo S. de doy fec. Vaso el que promere efec-  
tar bien y fielmente el oficio de S. de del Numero  
de este Real Consejo, Defienda el Sagrado Cer-  
tificado de la Purissima Concepcion, Ampara la

Viudas Pobres, y Huérfanos; Guardar las Leyes prag  
 máticas, y Arancelz de enzy <sup>no</sup> en los terminos  
 y Condicionz que contiene dho Real Cédula. Durante  
 el tiempo quele Bre segun ellas: Vaso Cuius supuent  
 y aquellas la Ciudad le ha por admitido al Bre y  
 Mercas de tal <sup>no</sup> y Confiese la correspondiente po-  
 sion de su oficio, sin que en ellas se ponga otro  
 vo alguno; á cuyo fin se debuea dho Real Cédula  
 y Cédula quedando copia a continua <sup>de</sup> este Ayuntamiento.  
 Auto Acordaron y firmaron y el Ciudad Feliciano Bre  
 Sazado de como toma esta parte quiesca y pacifica-  
 mente p el dia y p el sol sin contradiccion alguna  
 y dio <sup>no</sup> se de p testimonio y que los p  
 le han tenido d Juan Arney Troncoso, d An-  
 tonio Sanchez, y d Julian Villaverde, de esta misma Ciudad  
 de todo lo qual yo <sup>no</sup> soy fee, y la propia dny  
 de haber mandado S. S. que de esta parte se  
 de el Comperence, beiron <sup>no</sup> Us supra =

Man. Perez y San. Mella y Nicolas <sup>no</sup>  
 Barbeito  
 Baltasar de <sup>no</sup> Ju. An. Alonso  
 Jacobo Cuzeiro Feliciano Virante Sazado  
 Amen  
 Confes no  
 Man. Bern. women.